2.2 LA CONSTITUYENTE DE LA DISCAPACIDAD

La campaña de alfabetización en la participación social desde la experiencia de la discapacidad busca convocar a todos los seres humanos interesados en dignificar la vida en una Asamblea Nacional Constituyente de la discapacidad en Colombia. Acercar la decisión a la participación, es el asunto que resuelve la democracia participante. Esta emergió como asunto público en la Constitución Política de 1991, aun cuando había sido implementada en la reconstrucción de Europa, la Unión Soviética, Japón y la República Popular China después de la Segunda Guerra Mundial. La participación se inscribe en las formas transculturales, con énfasis en los saberes propios que conforman y/o construyen la política de los pueblos, basados principalmente en las creencias y conceptos del lugar, el individuo mismo y de la época. Lo anterior comparado con el esquema racionalista que discrimina al ciudadano dependiendo del nivel de conocimiento científico y a partir de este evalúa la capacidad de las personas en los asuntos públicos. Para ese modo de pensar el pueblo es descerebrado, no tiene pensamiento propio porque carece de una "educación de calidad". Para esa "normalidad", las personas con discapacidad somos más que descerebrados", es decir somos sin cerebro. Desde nuestro sentir y pensar como personas con discapacidad, hemos descubierto una nueva capacidad que surge de nuestras diferencias con la "normalidad", nos distinguimos de las "personas sin discapacidad por nuestra diferencia, llámese discapacidad cognitiva, física, sensorial, psicosocial... en otras palabras, nuestras discapacidades son producidas del sistema social que viven los seres humanos considerados "normales".